# TERMINOS DE REFERENCIA

# Para:

# Convocatoria Para

# “Provisión de alimento concentrado balanceado comercial para piscicultura”

# Proyecto “Piscicultura del común”

# Convenio 520 de 2022

# Mayo de 2025

# Objeto de la Convocatoria:

# Realizar selección del proveedor/es para la compra de alimento concentrado balanceado para peces acorde a las especificaciones técnicas que se detallan más adelante, de acuerdo a la programación de entregas y volúmenes que se tienen prevista en el marco del requerimiento técnico definido por el equipo del proyecto que se describe más adelante para la unidad productiva De San Luis.

# Ubicación de las unidades productivas

# Unidad Productiva Piscícola San Luis:

# Desde Fonseca a 17 minutos por la vía carreteable hasta el predio.

Gráfica 1 - Ruta Unidad Productiva San Luis

# 

1. **Plazo establecido para la ejecución:**

15 días.

1. **Referencias técnicas para el alimento concentrado balanceado comercial:**

Considerando los planes de manejo elaborado para cada unidad productiva, se requieren exclusivamente alimento concentrado comercial balanceado para tilapia para toda la fase productiva en cada una de las distintas fases de crecimiento y desarrollo.

La tabla 1 describe la referencia técnica del alimento requerido para el cultivo de Tilapia roja (*Oreochromis spp*) desarrollado en cada una de las unidades productivas antes descritas, donde se describe la referencia técnica (Rango aceptable en % de proteína Tamaño del grano y presentación) la etapa del cultivo de cada referencia y la descripción del uso, de tal forma que las casas comerciales puedan ofertar de acuerdo a la formulación y presentación que cada una desarrolla para las distintas etapas del cultivo.

Tabla 1

Descripción Referencias Técnicas de Alimento

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **REFERENCIA TÉCNICA (**Rango aceptable en % de proteína Tamaño del grano y presentación) | **ETAPA DE CULTIVO** | **DESCRIPCIÓN DE SU USO** |
| 45% a 48% Reversión | LARVAS - 0,7g | Proceso de reversión de larvas |
| 40% - 45% - Harina x bulto de 40 kg | ALEVINAJE - 0,7g - 2,5g | Iniciar el crecimiento de las larvas hasta el estado de alevinos. |
| 38% – 45% - 1mm – 2,5mm x bulto De 40 kg | PRECRIA - 2,5g – 20g | Continuar el crecimiento de los alevinos. |
| 34% - 40% - 1,4mm – 3,5mm x bulto De 40 kg | LEVANTE 1 - 21g - 60g | Continuar el crecimiento de los alevinos. |
| 32% - 38% - 1,8mm – 4,5mm x bulto De 40 kg | LEVANTE 2 - 61g - 120g | Continuar el crecimiento de los alevinos hasta juveniles. |
| 24% - 32% - 4,5mm – 6,5mm x bulto de 40 kg | ENGORDE – a partir de 120 – 180 g | Engorde |

1. Programación Provisión de alimento

El cálculo realizado por el equipo técnico de la necesidad de alimento en las unidades productivas, corresponde a la programación de ocupación de estanques máxima calculada en el plan de producción de la unidad productiva consolidada, podrá presentar variaciones en cada unidad por factores técnicos o estratégicos en los planes de manejo de la unidad, pero serán el referente de la presente solicitud de cotización.

Las tablas 2 muestra el consolidado de necesidad de provisión mensual de alimento de las cuatro unidades productivas, de las distintas referencias de alimento concentrado balanceado comercial para todas las fases productivas de cada ciclo programado.

Es importante aclarar que las cantidades a continuación ilustradas, corresponden a cálculos del equipo técnico de las granjas que pueden presentar variaciones al momento de realizar los pedidos finales, de acuerdo a las dinámicas productivas o requerimientos específicos de cada granja.

Tabla 2

Consolidado de requerimiento mensual

|  |  |
| --- | --- |
| **REQUERIMIENTO GENERAL** | |
| **Referencia** | **Mayo - Septiembre 2025** |
| 45% - 48% Reversión 20 kg | 0 |
| 40 - 45% Harina – 40kg | 16 |
| 38% – 45% Extruder – 40 kg | 143 |
| 34% - 40% Extruder | 492 |
| 32% - 38% Extruder 40kg | 711 |
| 24% - 32% extruder 40kg | 2.594 |

Tabla 3

|  |  |
| --- | --- |
| **UNIDAD PRODUCTIVA PISCÍCOLA** **San Luis/Bultos** | |
| **Referencia** | **Mayo - Septiembre 2025** |
| 45% - 48% Reversión | 0 |
| 40 - 45% Harina | 16 |
| 38% – 45% Extruder | 143 |
| 34% - 40% Extruder | 492 |
| 32% - 38% Extruder | 711 |
| 24% - 32% extruder | 2.594 |

1. **Alcance de la propuesta:** El proponente deberá presentar su oferta que debe contener como mínimo lo siguiente:
2. Valor unitario de cada una de las referencias de alimento para la unidad productiva, sin incluir en los valores unitarios el IVA ni el valor del transporte.
3. Valor aparte y fácilmente identificable del costo del transporte del alimento para la unidad productiva, definiendo específicamente la unidad de medida del costo del transporte (bulto - tonelada) y detallando los términos y condiciones de ese transporte.
4. Descripción detallada de las referencias técnicas (marca, porcentaje de proteína, Tamaño del grano, presentación y etapa de cultivo) según las fórmulas que utilice cada casa comercial.
5. En caso de que el proveedor maneje más de una marca comercial de alimento balanceado, deberá especificar claramente la(s) que está ofertando, de tal forma que se pueda realizar una valoración de la(s) oferta(s) que presente.
6. En caso de que el proveedor maneje más de una marca comercial de alimento balanceado, el proveedor podrá presentar una o varias ofertas, las cuales serán evaluadas individualmente.
7. Definir claramente los factores de valor agregado que el proveedor oferte (descuentos, promociones, o cualquier otro factor que considere dentro de su oferta).
8. Por recomendación técnica del equipo las dietas de cada ciclo se deben ofertar con una misma marca comercial de alimento, es decir no se debe poner una parte del ciclo productivo de una marca y una fase subsiguiente de otra marca comercial.
9. Aspectos generales y relevantes a considerar por parte del proveedor.

**Consideraciones generales**:

El proponente debe considerar que su oferta a presentar debe contener todos los recursos necesarios para el cumplimiento de la oferta.

ECOMUN y El CISP recomiendan los planes de manejo, administrar la misma marca de alimento concentrado balanceado comercial en todo el ciclo que se maneje de los distintos lotes, por lo tanto, se requiere que los oferentes presenten las cotizaciones completas de cada una de las referencias técnicas para cada una de las etapas de cultivo por marca comercial.

Las ofertas deben incluir el valor de transporte, aparte y perfectamente definido, de acuerdo a los formatos anexos a la IaL.